

Decreto N° 5024, que concede naturalización dominicana al Sr. Riad Yunes.

(G. O. N° 9186, del 23 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 5024

VISTA la instancia que por conducto de la Secretaría de Estado de Interior y Policía ha elevado al Poder Ejecutivo el señor Riad Yunes, de nacionalidad libanesa, mayor de edad, casado, comerciante, portador de la Cédula de Identificación Personal N° 56122, Serie 1ra., domiciliada y residente en la Avenida Duarte N° 67-B, de esta ciudad, por medio de la cual solicita le sea concedida la naturalización dominicana;

VISTOS los documentos que acompañan dicha instancia;

VISTA la Ley N° 1683, sobre Naturalización, de fecha 16 de abril de 1948, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede la naturalización dominicana al señor Riad Yunes, de las generales arriba indicadas.

Art. 2.—El beneficiario recibirá la carta de naturalización de manos del Secretario de Estado de Interior y Policía, previo juramento de fidelidad a la República Dominicana ante dicho funcionario, de todo lo cual se redactará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.—Envíese a las Secretarías de Estado de Interior y Policía y de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los ocho días del mes de mayo del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA

Decreto Nº 5025, que nombra al Sr. Luis Ml. Suero Fernández, Gobernador Interino de la Provincia de San Juan.

(G. O. Nº 9186, del 23 de Mayo de 1970)

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA
Presidente de la Suprema Corte de Justicia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo

NUMERO 5025

CONSIDERANDO que la señora Josefina Portes de Valenzuela, Gobernadora Civil de la Provincia de San Juan, por ser candidata a Senadora por la referida provincia, está legalmente suspendida en sus funciones hasta el día siguiente al de las elecciones;

VISTOS el artículo 2 de la Ley sobre las atribuciones y deberes de los Gobernadores Civiles de las provincias Nº 2661, de fecha 31 de diciembre de 1950; y el artículo 80 de la Ley Electoral Nº 5884, del 5 de mayo de 1962;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—El señor Luis Manuel Suero Fernández, Síndico Municipal de San Juan de la Maguana, queda designado Gobernador interino de la Provincia de San Juan, mientras dure la suspensión en sus funciones de la titular de la misma, señora Josefina Portes de Valenzuela.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de mayo del mil novecientos setenta, años 127º de la Independencia y 107º de la Restauración.

MANUEL RAMON RUIZ TEJADA